

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA Y/O HABILITACIÓN DE PILOTO DEPORTIVO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a otorgar la licencia de piloto deportivo al ciudadano solicitante, para lo cual el candidato deberá cumplir el proceso de calificación el cual consiste en una evaluación psicofísica, teórica y práctica.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los ciudadano que han aprobado el curso de piloto deportivo impartido por un instructor de vuelo autorizado por la Dirección General de Aviación Civil. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Licencia de piloto deportivo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Documento de aprobación de curso de piloto deportivo, emitido por un instructor de vuelo autorizado por la Dirección General de Aviación Civil. 2. Bitácora de vuelo, 3. Certificado médico clase II, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil. 4. Certificado de bachiller o su equivalente, emitido por, MINEDUC - Ministerio de Educación 5. Licencia de alumno piloto deportivo para la instrucción. 6. Endoso para el examen de conocimiento teórico. 7. Endoso para la prueba de pericia en vuelo. 8. Fotografía a color de frente con fondo blanco. 9. Firma física.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar la licencia de privado deportivo a través del sistema informático del personal aeronáutico SIPA, adjuntando la documentación que respalde los requisitos.
2. Rendir el examen teórico
3. Realizar el chequeo práctico y recibir la licencia temporal.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: **licencias.ecuador@aviacioncivil.gob.ec**

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 5050 / 5051/ 5052 / 5053
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30
Sitio / Portal Web: <http://www.sipa.aviacioncivil.gob.ec/>

Base Legal

- [REGULACIONES TÉCNICAS RDAC PARTE 61 CERTIFICACIÓN PARA PILOTOS, LICENCIAS Y HABILITACIONES](#). Art. Capítulo L.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	1
2026	04	0	1
2026	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	4
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	2
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	4
2019	02	0	0
2019	01	0	0